



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Extraordinaria de Pleno
Día: 27 de noviembre de 2020
Hora: 10:05 – 10:45 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Unai Gotxi Kastrexana
Arkaitz San Jose Martínez
Aintzane Ituribarria Ruiz
Encina Castresana Astarloa
Miren Izaskun Pérez Barragán
Jose Miguel Vadillo Ribacoba

No asisten Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Joseba Elejalde Ribacoba que excusan su presencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

El Alcalde: Ongi etorri ez ohiko sesio honetara. Printzipioz, urteko asken seioa Kantauriko Urkidetza ur Paztuergoa disoluzioaren erabakia luzatzeko mozioarekin hasiko gara. Baita ere, Gordeliz auzoko ur sarearen konexio proiektua onartzea, Aiaraldea Elkartearekin Udalak daukan hitzarmena onartu, Azaroaren 25eko adierazpen instituzionala eta Mendebaldeko Saharako su-etenaren amaieraren aurrean adierazpen instituzionala landuko ditugu.

1.- Moción del gobierno municipal solicitando el aplazamiento del acuerdo de extinción del Consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza al primer semestre de 2021.

Arkaitz San José Martínez da lectura al dictamen de la comisión informativa especial de cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

“MOCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL AL PLENO

Con fecha 26 de octubre de 2020 tuvo registro en este Ayuntamiento la Notificación de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza el 16 de octubre, sobre la toma en conocimiento y validación del Informe de conclusiones de la reflexión estratégica realizada sobre la gobernanza del agua en Aiaraldea, su elevación a la Asamblea General y remisión a las entidades adheridas en orden a su conocimiento y a la adopción de los acuerdos que procedan.

Entre la documentación remitida se recoge la propuesta del presidente de Kantauriko Urkidetza por la que se requiere de este Ayuntamiento para que antes del 30 de noviembre de 2020 se pronuncie y comunique a dicha entidad la decisión plenaria sobre la procedencia o no de la continuidad del propio Consorcio en los términos que se estimen.

Igualmente, se informa del acuerdo de anuncio de convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria del Consorcio para el jueves 10 de diciembre de 2020.



La propuesta que se traslada a este Ayuntamiento para su toma de decisión antes del 30 de noviembre consiste en:

1. *Aprobar la propuesta de disolución o extinción del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, del que este Ayuntamiento forma parte desde 1998.*
2. *Para el supuesto de no aprobarse por el Consorcio su disolución en Asamblea, aprobar la separación de este Ayuntamiento del citado Consorcio.*
3. *Aprobar la incorporación del Ayuntamiento al Consorcio Urbide y la correlativa aceptación de los estatutos vigentes en el mismo, aceptando las condiciones fijadas por el Consorcio Urbide y acordadas por su Asamblea general del 21 de octubre de 2020.*
4. *Designar representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Urbide.*

Desde el Gobierno Municipal queremos mostrar nuestra disconformidad con las prisas no justificadas con las que la Junta de Gobierno del Consorcio Urkidetza quiere que las diferentes entidades, entre ellas este Ayuntamiento, deban pronunciarse sobre la disolución o salida de dicho Consorcio, y el paso automático a otro Consorcio que supera los límites de Aiaraldea y tiene como objetivo englobar un ámbito territorial alavés, y que a día de hoy ni siquiera se puede decir que funcione como tal o dé servicio a una población mínimamente aceptable.

Más allá de entender y aceptar la necesidad de una reflexión estratégica sobre el presente y futuro del Consorcio de Urkidetza, no comprendemos la necesidad repentina de tomar una decisión crucial para el futuro de la gestión de nuestros recursos e infraestructuras hídricas en cuestión de un mes. Entendemos que por una parte hay alternativa a la “especial” situación administrativa y jurídica actual del Consorcio, que requiere de una solución tras años de indefinición, y que por otra no hay argumentaciones de peso para justificar una inmediata y a la carrera toma de decisión.

Una decisión de este calado requiere no solo de un debate sereno en el seno del propio Ayuntamiento sino también de la necesidad de unos informes jurídicos por parte de Secretaría, además de tratarse de una decisión que entendemos debería ser al menos explicada y puesta en conocimiento de la ciudadanía. La carga de trabajo administrativo actual, en esta recta final del curso, dificulta enormemente llevar a cabo estos análisis de una manera sosegada y con todos los elementos necesarios para tomar una decisión que trate de ser la acertada.

Por todo lo anterior, el Gobierno Municipal eleva al Pleno la toma de decisión sobre el siguiente acuerdo:

1. *Este Ayuntamiento propone al presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza el aplazamiento de las fechas tanto de la toma de decisión de las entidades que conforman el Consorcio como de la Asamblea General Extraordinaria.*
2. *El Ayuntamiento propone que la toma de cualquier decisión a este respecto se posponga al menos al primer semestre de 2021, de manera que cada entidad pueda llevar a cabo un análisis correcto y no apresurado de la propuesta acordada y trasladada por la Junta de Gobierno del Consorcio.*
3. *Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Consorcio Kantauriko Urkidetza.”*

El Alcalde: bueno, pues esta es la moción que traemos a pleno. Creo que ya queda suficientemente explicado lo que se propone. No estamos hablando de si la decisión acertada es la disolución de Urkidetza y el paso consiguiente a Urbide, ahí supongo que cada formación puede tener sus dudas, sus planteamientos o sus pensamientos. En este caso lo que proponemos si es un aplazamiento, por lo menos al primer semestre del año que viene, de esa toma de decisión que entendemos se está haciendo deprisa y corriendo.



Miren Izaskun Pérez Barragán: desde nuestra formación entendemos que ha habido tiempo suficiente, nuestro voto va a ser negativo. Es más, todavía tampoco se ha decidido en este Ayuntamiento qué va a pasar con la red en baja. Ya en diciembre tuvimos una reunión los grupos políticos del Ayuntamiento con los responsables, se hizo una exposición pública, y eso estamos hablando de enero. Diciembre con los partidos, enero con la..., además hubo bastante gente, se plantearon dudas, preguntas, las resolvieron y se quedó en que se iba a tomar una decisión. Ahora mismo estamos en diciembre, hombre, y tiempo suficiente ha habido para tomar una decisión, no sé porque pedís un aplazamiento de una toma de decisión cuando en la propia comisión tú mismo nos dijiste que la decisión de Bildu Araba era contraria. Entonces, que es, aplazar para qué. No entendemos por qué queréis aplazar. Ha habido una exposición pública en Amurrio. Me imagino que en las juntas del Kaku se habrá especificado, se habrá hablado de todo esto, del paso del Kaku a Urbide. Entonces no entendemos, nuestro voto va a ser negativo porque no entendemos por qué pedís un aplazamiento cuando no hay ninguna prisa. Al final el plazo de tomar una decisión ha llegado, acaba este mes. Nuestro voto va a ser negativo.

Arkaitz San Jose Martínez: a ver, son cosas diferentes y con eso no quiero decir que no podíamos haber tomado la decisión, pero son dos cosas diferentes.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, una cosa lleva a la otra.

Arkaitz San Jose Martínez: no, no necesariamente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: sí.

Arkaitz San Jose Martínez: no, no necesariamente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: bueno, eso depende de cómo lo veas.

Arkaitz San Jose Martínez: evidente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: de la visión.

Arkaitz San Jose Martínez: es decir, de lo que estábamos hablando es de si Artziniega, en su día, si está dispuesta a ceder la gestión del agua en baja al consorcio Kantauriko Urkidetza. Que es una cosa que ya en la anterior legislatura se quedó encima de la mesa. Es una cosa que bueno, que hay que abordar y a ser posible con el debate lo más plural y con la mayor cantidad de datos posible. En este caso es otra cosa. Eso no estaba encima de la mesa, el pasarse a Urbide no estaba encima de la mesa antes de verano.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿en alguna junta de las que se ha hecho del Kaku se ha hablado del paso?

Arkaitz San Jose Martínez: sí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿entonces?

El Alcalde: no, a ver.

Arkaitz San Jose Martínez: pero no es una cosa que venga....

Miren Izaskun Pérez Barragán: entonces no es algo que haya cogido la Diputación y haya dicho "no, ahora dime si o no a esto".

Arkaitz San Jose Martínez: sí, sí.

El Alcalde: sí, sí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿no se ha hablado en ninguna junta del Kaku?

Arkaitz San Jose Martínez: hombre, que se ha hablado, se ha hablado de verano para acá, no se ha hablado antes de verano.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pues verano en junio. Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Son 7 meses.

Arkaitz San Jose Martínez: pero hay muchas cosas que son debatibles.

El Alcalde: yo por aclarar simplemente, como bien dice Arkaitz, una cosa es lo que se planteó el año pasado, que se planteó aquí, que vinieron el gerente y el presidente del Kaku, en el que el planteamiento era si Artziniega cedía la red en baja a Urkidetza. Ese era el planteamiento que se hacía. Era una cosa que estaba pendiente desde hace legislaturas, desde que Artziniega está, que fue uno de los pioneros en entrar en el consorcio de aguas de Aiaraldea, pionero...

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, pero qué tiene que ver. Es que hay que tomar una decisión.

El Alcalde: está pendiente. Entonces es diferente lo que se nos plantea ahora, y es lo que se nos ha planteado en la última junta, de repente, lo que se nos planteó en la junta del consorcio era ya fechas. De repente llegan y dicen "no te tienes que..., es esto". Durante años es verdad que seguramente se ha debatido y se ha debatido, es más, las infraestructuras por las que ahora sucede todo esto, es decir las grandes depuradoras de Laudio y Amurrio, llevan un retraso de 30, 35 años. Lo que no entendemos es que con un retraso de 30 o 35 años ahora de repente



esas depuradoras van a entrar en funcionamiento, 2025 es la fecha prevista, todos sabemos cómo van esas cosas, échale más, en 2025 van a entrar en funcionamiento y se nos diga ahora, en el plazo de un mes y medio, porque ha sido en el plazo de un mes y medio en el que han dicho "el día 30 tenéis que decidir y el día 10 se vota". ¿Por qué? No, porque las depuradoras ya van a entrar etc... Bueno, pero las depuradoras van a entrar en funcionamiento en 2025, 2026 o 2027. Cuando sea. Tanta prisa hay para que en mes y medio tengamos que decidir, no ya si entramos en el Kaku o no. No se está diciendo eso. Se está diciendo que se disuelva el consorcio que ha venido funcionando durante las últimas dos décadas, y se dé el salto a un consorcio Alavés que ni siquiera funciona. Ni siquiera da servicio a nadie.

Miren Izaskun Pérez Barragán: es que si no tienes clientes como va a funcionar.

El Alcalde: es que no está dando un servicio a nadie.

Miren Izaskun Pérez Barragán: yo entiendo, a ver, la posición que tiene EHBildu Araba a nivel de cómo quiere gestionar el agua es conocida porque se ha hecho pública, y además tú nos las comentaste. Pero es que iba a llegar el momento de la fecha donde hay que tomar una decisión de si se da la red en baja y ahora, ha pasado un año, no se ha decidido, pues ha llegado el momento de...

Arkaitz San Jose Martínez: es que no tiene nada que ver.

El Alcalde: a ver, es que no tiene nada que ver y te estás confundiendo. Una cosa es decidir, que era lo que teníamos pendiente, entrar en el Consorcio con todo, y otra es que pasemos a otro Consorcio. Es que son dos cosas diferentes.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, pero yo de lo que estoy hablando es de los procesos de decisión que tiene este gobierno municipal para ceder o lo que sea, llevamos un año, un año de gobierno, y no habéis decidido nada.

El Alcalde: pero no es lo mismo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ahora viene Urbide y estáis pidiendo seis meses. Y no me puedo creer...

El Alcalde: es distinto.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Cómo que es distinto? Es la toma de decisión de un gobierno municipal. Y dame seis meses, y dame seis meses y es que al final la Diputación te va a decir "oye, ya ha llegado la fecha y decide"

El Alcalde: perfecto, pero son distintas cosas.

Arkaitz San Jose Martínez: a ver, pero no tiene nada que ver. Y yo asumo la crítica de que es verdad que es un tema que estando hace mucho tiempo encima de la mesa, no sé si teníamos que haber abordado, que se podía haber abordado. No sé si es, porque decir...

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero tomar una decisión...

Arkaitz San Jose Martínez: bien, déjame hablar un poquito, no estamos dejando de prestar un servicio, el servicio se presta y el servicio se presta con calidad. Es un servicio que se presta. Otra cosa es si tenemos que dejar de prestarlo a nivel municipal para que lo preste en aquel caso Kantauriko Urkidetza, lo cual nos genera muchas dudas que van mucho más allá de los partidos porque tienen incluso que ver con criterios personales, porque incluso dentro del equipo de gobierno hay diferentes criterios. Pero eso es una cosa, y otra cosa es que Diputación, porque quiere Diputación, ponga encima de la mesa que en mes y medio hay que tomar una decisión, y que si no entras en eso que te propone pasas a ser un municipio al que no te va a ayudar Diputación, que es una entidad que tiene que velar por el interés de todos los alaveses.

Miren Izaskun Pérez Barragán: estás hablando, es una palabra un poco pero, ¿estás hablando de que te está chantajeando la Diputación?

Arkaitz San Jose Martínez: sí. No te está chantajeando, te está condicionando. Si quieres te está condicionando.

El Alcalde: llámalo como quieras.

Arkaitz San Jose Martínez: yo te digo cual es la situación y luego tú le pones el... yo retiro lo de chantaje porque tiene una... Es una decisión política en la que te dice "si entras dentro del consorcio que estoy promoviendo yo te cubro una serie de gastos como Ayuntamiento que no te los cubro si no entras al consorcio que estoy promoviendo yo" Es decir, dice que es capaz de cubrir con fondos la Diputación el déficit que habría a la hora de ponerse en marcha esas infraestructuras, siempre que estés dentro de Urbide, y nunca dentro de Kantauriko Urkidetza, lo que se propone, es que ni siquiera es eso lo que traemos a pleno. Lo que traemos a pleno es posponer esa decisión para hablar de otros escenarios posibles. Y nuestro escenario posible,



ideal, sería que Kantauriko Urkidetza se adscriba a Diputación lo mismo que se está adscribiendo a Urbide. Es decir, que Diputación, ese mismo trato que tiene con Urbide, lo suscriba con Kantauriko Urkidetza. Porque no entendemos, desde una filosofía en la que la Diputación tiene que apoyar por igual a todos los Alaveses y Alavesas, por qué se hace esa distinción entre una gestión que está promoviendo y otra que ha decidido que no va a promover, que es, esa labor que está haciendo con Urbide hacerla con Kantauriko Urkidetza. Pero en cualquier caso lo que digo, tampoco traemos eso a pleno. Traemos a pleno que en mes y medio tomar ese tipo de decisiones nos parece apresurado, y que la única excusa es porque la decisión está tomada por parte de Diputación y es que hay un consorcio que vale y otro consorcio que no vale. Y eso va más allá de si tenemos que ceder la baja o no ceder la baja.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no es ceder o no. Es si tardas más de un año en decidir más de una cosa que es ceder la baja...

Arkaitz San Jose Martínez: que no tiene nada que ver.

Miren Izaskun Pérez Barragán: es el proceso decisorio. O sea ¿Qué estás pidiendo? ¿Seis meses para qué? Para que dentro de seis meses no tomar una decisión y dame otros seis meses.

Arkaitz San Jose Martínez: Izaskun desde luego para hablar de otros escenarios posibles. Claro, si no hay movimiento por parte de Diputación no hay debate posible. Si te dicen en seis y medio tenéis que votar y no voy a abrir más plazo es porque no quiere hablar de otros escenarios. Nosotros si queremos hablar de otros escenarios.

El Alcalde: e incluso tener respuestas que ahora mismo no tenemos.

Miren Izaskun Pérez Barragán: sí, sí, pero yo de lo que hablo es del proceso de decisión que toma este ayuntamiento, este gobierno municipal es que si dejas pasar un año, no sabemos qué pasa con una cosa, ahora estas pidiendo seis meses, y la Diputación al final te da una fecha. Es que iba a llegar esa fecha.

Arkaitz San Jose Martínez: no.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no me creo que durante todo este año en el Kaku no os hayan dicho que existía ese proceso.

Encina Castresana Astarloa: hemos estado en varias reuniones.

El Alcalde: tomar la decisión ya, no. es a lo que vamos. No estamos diciendo, es más, ahí decimos que es necesaria la reflexión, que se está haciendo, y que era necesaria porque hay que dar una respuesta. Había que dar una respuesta a qué iba a pasar. Eso de que íbamos a entrar en Urbide y todo el mundo lo sabía desde hace meses eso es falso. Es falso de pe a pa. Porque yo he preguntado mil veces en el Kaku a ver qué iba a pasar. Y nadie daba respuesta. Ni Ura daba respuestas, ni el Kaku daba respuestas, ni nadie se mojaba. Nadie decía si íbamos a terminar en Bizkaia, en Álava, o nos quedábamos aquí. Nadie daba respuestas, "alguien decidirá, alguien decidirá" Así se quedó. De repente, en cuestión de dos meses "la solución es esta y tienes que entrar ya". Espera, espera...

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero no te lo dijeron en la presentación de Amurrio? Se hizo dos.

Encina Castresana Astarloa: se han hecho dos presentaciones.

El Alcalde: si, si, se hicieron las presentaciones. Pero luego llego la junta, y en la junta de repente se dice "el 10 y el 30, hay que decidir". Espera, espera, como que hay que decidir...

Encina Castresana Astarloa: es que las presentaciones eran para eso. Las presentaciones eran para explicar lo que podía pasar, poner diferentes situaciones encima de la mesa, y luego había que tomar una decisión.

El Alcalde: si, si, evidente. Pero no que la decisión la tengas que tomar sin respuestas todavía.

Encina Castresana Astarloa: hombre, más de lo que se explicó allí no sé qué más pueden explicar. Yo creo que hubo bastantes comparativas...

El Alcalde: no, no, perfectamente.

Arkaitz San Jose Martínez: no, se hizo un diagnóstico. Para ese diagnóstico hay diferentes soluciones posibles. Pues lo que nosotros decimos es por qué, y os lo dije allí si te acuerdas, por qué Diputación no puede adscribir a Kantauriko Urkidetza consigo. ¿Por qué? Si además se certifica que es un consorcio que está funcionando bien. Nosotros, y eso lo hemos defendido siempre, cuanto más alejada este la toma de decisiones del pueblo, menos control tenemos a nivel municipal para hacer con las tarifas, incidir en las tarifas, y ver si se ajustan o no a las necesidades de este pueblo.



Miren Izaskun Pérez Barragán: entonces la decisión esta medio tomada, lo que yo entiendo vamos.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: en las presentaciones de Amurrio dijeron que iban a equilibrar, que iban a intentar equilibrar, lógicamente. Si hacen un consorcio a nivel provincial es con la garantía de que el precio por metro cubico de agua valga lo mismo en Vitoria que aquí.

El Alcalde: eso es.

Arkaitz San Jose Martínez: pero inyectando dinero público. Y que no lo veo mal. Pero ¿por qué dentro de Kantauriko Urkidetza no?

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: porque, entiendo, que si somos, cuantos municipios hay en Álava, quien va a asumir por ejemplo a donde llevemos el saneamiento nosotros. O bien, como ayuntamiento, que sufraguemos, que el ayuntamiento sufrague una depuradora con el coste que repercute. Kantauriko Urkidetza que somos cuatro municipios, o que sea a nivel general donde se vincularían...

El Alcalde: si, si, si al final hay mucha... Es decir, el caramelo que pone Urbide es "vas a pagar lo mismo que paga Vitoria" que es menos de lo que pagamos nosotros.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: es que no hay otra opción.

El Alcalde: la pregunta es ¿Cuándo? ¿Cuándo vamos a pagar eso? ¿Vamos a pagar en cuanto Urbide entre en funcionamiento? ¿Lo vamos a pagar cuando se pueda, cuando Diputacion decida? Es que nos están pidiendo dar el salto a un consorcio del que sabemos poco. Es que si nos ponemos a pensar están diciendo pásate a un consorcio, me da igual que sea el de aguas, el de basuras, lo que sea, que ni siquiera funciona. Lleva dos años constituido y no funciona. Te dicen "no, vas a cobrar esto". Vale, ¿Cuándo? ¿Cuándo me estás diciendo? ¿Seguro? Porque ya sabemos cómo funcionan estas cosas. "No, vas a pagar lo mismo que está pagando Vitoria que paga muy poco por el agua, porque yo voy a poner la diferencia ". ¿Pero cuando? ¿El 1 de enero de 2022? ¿El del 23? ¿Cuándo va a ser eso? ¿Cómo lo vas a garantizar? Me estás diciendo que tú no tienes masa crítica, Urbide, el consorcio alavés, no tiene masa crítica suficiente para funcionar, quiere que entre Ayala para funcionar...

Miren Izaskun Pérez Barragán: por eso te está pidiendo que entres...

Arkaitz San Jose Martínez: ¿entonces quién necesita a quién?

El Alcalde: ... quiere que entre Ayala para funcionar ¿y eso va a ser suficiente? La Rioja no va a entrar. Los municipios de la rioja están votando montarse su propio consorcio incluso privado. No sé lo que harán. Yo lo tengo claro, no es que nuestro consorcio, el consorcio de Aiaraldea necesite al consorcio de la Diputación, es al revés. Diputación nos necesita a Aiaraldea para poner en funcionamiento su consorcio, porque si no, no tiene ni al tato. Porque si no, no funciona.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pues hay que decir sí o no.

El Alcalde: te dicen "no, vas a decir..." espera, vamos a solucionar primero las dudas.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si cogéis así, en pequeños consorcios, va a ser económicamente y en calidad de servicio va a ser mejor. Yo lo pienso así.

El Alcalde: no estamos hablando de eso. Cuando la Diputación plantea Urbide, que lo dejo caer aquí hace un par de años en Respaldiza en una reunión, Urbide iba a ser para la zona central de Álava, por decirlo de alguna manera, porque la Rioja ya tenía su consorcio, y Aiaraldea ya tenía su consorcio que funcionaba muy bien. Bueno, vale. Qué ha pasado dos años después para que diga no, no, tenéis que entrar porque 36.000 personas nos vienen de maravilla, porque si no esto no funciona nuestra idea. Ah, ahora sí. No que las depuradoras van a costar mucho... Las depuradoras van a entrar en 2025 o 26. Me estás diciendo que tengo que entrar si o si en un mes y medio. ¿No puedes esperar un poco más? ¿No se puede tomar la decisión el año que viene? Mirando bien donde voy, donde no voy, que es lo que voy a hacer. Es que hay múltiples factores. La Diputación en el Kaku, aquí en el consorcio de Aiaraldea, tiene el 3%. En el nuevo consorcio el 33%. Las Juntas administrativas, que nosotros no tenemos ninguna, van a tener un voto cada una. El Ayuntamiento de Artziniega un voto. Es decir, en el consorcio de Aiaraldea estamos dos personas, no se ahora mismo el porcentaje de voto que tenemos dentro de eso, pero vamos a pasar a tener un voto. Llanteno va a tener un voto, Menagaray un voto, Luyando un voto, Delika un voto, cada uno un voto. La Diputación un 33, ahora tenía un 3 aquí. Es decir, damos un salto a otro sitio. Vamos encima, dentro de unas políticas también que eso es otro debate, el de centralizar. En vez de dar autonomía a los pueblos, que también la tienen que tener. Es otro modelo, podemos hablar de modelos, y ese tipo de cosas...



Miren Izaskun Pérez Barragán: nosotros, porque al final somos todos, no un partido u otro, ¿nosotros como municipio podemos hacer frente a toda la gestión del agua si nos salimos? Porque al final estáis tomando la postura...

Arkaitz San Jose Martínez: con el dinero que da Diputación a Urbide, si nos lo dan a nosotros, sí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: al final yo entiendo que es un no a Urbide.

Arkaitz San Jose Martínez: no.

El Alcalde: no a Urbide. Es un ...

Miren Izaskun Pérez Barragán: es mi opinión personal de la lectura que hago escuchándoos.

Arkaitz San Jose Martínez: pues no es así.

El Alcalde: no, es un espera que queremos aclarar muchas cosas. Si el vecino te pregunta a ti mañana "oye, esto del paso al consocio, y vamos a pagar lo mismo que Vitoria, vaya chollo" ¿y cuándo? Yo no tengo la respuesta. O si va a ser verdad. O si dentro de cuatro o cinco años vamos a seguir pagando lo mismo.

Encina Castresana Astarloa: entonces lo que importa realmente cual es ¿la toma de decisiones, la fuerza que podamos tener dentro de un consorcio? ¿Lo que nos va a costar? O calidad del agua que podamos tener, servicio a los vecinos...

El Alcalde: todo.

Encina Castresana Astarloa: por ejemplo que tengamos 24 horas para averías.

El Alcalde: todo.

Encina Castresana Astarloa: no lo sé, es que no sé qué es lo que se puede...

El Alcalde: es que es todo. Son muchas cosas. Es a lo que vamos. Es que son muchas cosas, incluso la filosofía política que puedas tener de si la política que se debe hacer es centralizar en vez de dar esa autonomía a los municipios. Porque al final vemos en qué termina la centralización. La centralización de los servicios sociales, de bienestar, el agua donde va a acabar, vemos lo que sucede en el consorcio del gran Bilbao, que ya tiene prácticamente el 90% ha comido al resto de consorcios...

Encina Castresana Astarloa: hombre, mira, un ejemplo lo tienes en la Cuadrilla. Los servicios mancomunados están funcionando. El Ayuntamiento no podría asumir esos servicios seguramente.

El Alcalde: sí, sí, pero vemos donde están terminando esos grandes consorcios como el de Bilbao, que al final está haciendo negocios en Argentina, en Uruguay porque ya es medio privado. Sabemos dónde van las cosas. Lo mismo que pasa con otros sectores, como educación, sanidad, etc. donde terminan las cosas con determinadas corrientes políticas. La privatización...

Encina Castresana Astarloa: pero bueno, los servicios son prestados, y son prestados adecuadamente.

Arkaitz San José Martínez: si, y ahora también.

El Alcalde: pero son debates que son... lo que nosotros planteamos es...

Encina Castresana Astarloa: ahora podríamos hablar por ejemplo, muchas veces que hay fugas y hay averías y tardan un tiempo en solucionarse. Es un ejemplo. Que igual no podemos asumir nosotros solos eso.

El Alcalde: que evidentemente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ni las obras tampoco.

Arkaitz San José Martínez: las obras olvidaros que no tienen nada que ver con Urbide ni con Kantauriko Urkidetza. Las obras en nuestro caso las tiene que hacer Ura.

El Alcalde: a nosotros el colector para echar lo que tenemos que echar hacia Gordexola, los 5 o 6 o 7 millones los tiene que poner Ura. No Artziniega. Esos colectores están esperando años. El último proyecto es de 2015. El primero estudio se empezó en mil novecientos noventa y algo, Tenemos pendiente todo el cambio de la red de agua desde el pantano al depósito, la tiene que hacer Diputación, menos mal que no está Joseba, sino sacaría el tema de que eso está pendiente desde el año mil novecientos noventa y pico. Y está pendiente el arreglo y un depósito nuevo, que en principio Diputación ha puesto que lo va a hacer en 2021, veremos si tiene dinero para hacerlo. Lo tenía que haber hecho en 2020, y lo ha aplazado. Esas obras las tienen que hacer, y llevamos esperando con eso años y años. Nosotros esperamos años y años y ellos no pueden esperar seis meses para una decisión que nos va a empezar a afectar en 2025, o 26, cuando entren las depuradoras, o 2027, no, ya. ¿Ya por qué? Espera un poco. Esto no es entrar en



Urkidetza, es entrar en un consorcio en el que aquí estas, "si vais a seguir funcionando igual", ya, ya, pero vamos a otro sitio.

Miren Izaskun Pérez Barragán: el voto negativo a vuestra moción es porque es dar largas, no espera que lo voy a pensar, no espera que lo voy a consultar... al final llega un momento en que el tiempo pasa, ya sea la pandemia porque no se puede debatir... lo que sea, llega un momento, diciembre de 2020 y te dicen, bueno...

El Alcalde: nosotros planteamos 6 meses. Que se espere el primer semestre del año y que se pueda debatir con tranquilidad. Es más, es que es llamativo, nosotros decíamos aquí, en nuestro caso todavía no se ha hecho el informe, que tendría que hacer Secretaría, en el resto de Ayuntamientos no se ni si lo han hecho. En el Ayuntamiento de Amurrio el tema se trató en comisión y todavía no estaba el informe de Secretaría, y curiosamente, ayer fue el pleno, y curiosamente, es que es curioso porque además nos mandan el acuerdo con los informes técnicos hechos, el informe de Secretaría hecho, y el dictamen para ir a pleno hecho. Y preguntas a gente del consorcio ¿oye, esto quién lo ha hecho?

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero vamos a ver, ¿no te fías de la Diputación, de lo que te diga la Diputación?

El Alcalde: y preguntas ¿esto quién lo ha hecho? Y contestan que lo ha mandado Diputación hecho.

Miren Izaskun Pérez Barragán: claro, es que ¿Quién te lo va a dar? No hay ningún señor, o sea...

Arkaitz San José Martínez: el Secretario municipal lo tendrá que hacer ¿no?

El Alcalde: es curioso, porque Diputación tiene tanta prisa porque el día 30 estemos todos metidos en su consorcio. Es que no... Por mucho que lo quieran explicar, es que no sé dónde está el truco.

Miren Izaskun Pérez Barragán: hombre, no sé. Yo no soy capaz de pensar mal ahora...

El Alcalde: en algún sitio está el truco.

Miren Izaskun Pérez Barragán: es de ser mal pensado, pero...

El Alcalde: y una cosa, que no se me olvide, es verdad, nosotros hemos tardado un año, pero es que el PNV ha tardado 30 años en aprobar la baja.

Miren Izaskun Pérez Barragán: tenéis mayoría absoluta.

El Alcalde: no, no, espera. El PNV ha tardado 30 años en integrar la baja en el consorcio. Así que, que nos venga diciendo ahora que hemos tardado un año en decidir cuándo venís de 30 años o 20 o los que sean con posibilidades de haberlo hecho y no se ha hecho... La legislatura pasada se podía haber hecho y no se ha hizo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: se intentó subir la tarifa un céntimo y aquello fue, vamos...

El Alcalde: no, no, no, se podía haber hecho y no se hizo. O sea que, las cosas en su sitio. Cada cual que aguante su vela.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, si, mayoría absoluta y...

Arkaitz San José Martínez: evidentemente pero nosotros en eso somos coherentes. Nosotros dijimos que era un tema que como grupo, cuando estábamos en la oposición, pensábamos que había que debatir, y que no éramos, y lo he dicho antes también, y que incluso admitimos que dentro de las mismas posiciones políticas pueda haber diferentes puntos de vista, y es un debate que trasciende a lo que es la corporación municipal, creemos. Es un debate sobre el agua, que es un recurso público y el que más cerca está del territorio. En cualquier caso, que incluso aceptamos esa crítica, bien, pero esto es otra cosa, no es ceder la baja. Es ceder toda la gestión del agua a otra entidad supralocal. Por eso decimos que queremos tiempo. Queremos tiempo, sobre todo, si el interlocutor está dispuesto a hablar de otras propuestas, que las hay. De otras posibilidades.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿y está dispuesto? ¿Habéis hablado con ellos?

Arkaitz San José Martínez: pues todas sus acciones indican lo contrario.

El Alcalde: evidentemente no creo. Bueno, creo que las posturas han quedado claras, así que pasamos a votar la moción.

Se somete a votación.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4);



En contra:
Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);
Abstención:
Ninguno.
Queda aprobada.

2.- Aprobar definitivamente el proyecto de conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del barrio de Gordeliz.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 24 de noviembre de 2020.

“ASUNTO: Aprobación definitiva proyecto de conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz.

Visto el Proyecto de conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz, redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P, D. Francisco José Rosel García, presentado con fecha 13 de Mayo de 2020 (entrada 1030), visado el 5 de mayo de 2020, cuyo presupuesto, asciende a la cantidad de doscientos sesenta y dos mil trescientas treinta y seis euros y cincuenta y ocho céntimos de euro (262.336,58 €).

Visto que la aprobación del Proyecto técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Resultando que el 17 de febrero de 2020 (E-501), El Departamento de Carreteras (Exp. 2019/PC-0497) autoriza las obras.

Resultando que con fecha 11 de junio de 2020 (E-2054) URA comunica el inicio del expediente de referencia AO-B-2019-0291 para la autorización preceptiva de las obras.

Visto que en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020 se aprobó inicialmente el citado Proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto. El Acuerdo fue sometido a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOTHA nº 83 de 24 de julio de 2020, y en el Diario de Noticias de Álava de la misma fecha, además de haberse notificado personalmente a los titulares de los bienes y derechos afectados.

Visto que en el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO.- *Lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local.*

CONSIDERANO.- *Lo dispuesto en los artículos 177, 178 y concordantes de la Ley 2/2006, de 30 de junio del Suelo y Urbanismo*

CONSIDERANDO.- *Lo dispuesto al efecto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; así como en el Reglamento de 26 de abril de 1957 que desarrolla la citada Ley.*

La Corporación, en Sesión Plenaria de 27 de noviembre de 2020,

ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el proyecto de “conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”, presentado por el redactor, D. Francisco*



José Rosel García, con fecha 13 de mayo de 2020 (registro de entrada 1030), aprobado inicialmente el 11 de junio de 2020, cuyo presupuesto asciende a doscientos sesenta y dos mil trescientas treinta y seis euros y cincuenta y ocho céntimos de euro (262.336,58 €), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados a los efectos expropiatorios.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la relación de bienes y derechos afectados a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan en este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

TERCERO.- Proseguir el expediente administrativo de expropiación de los bienes y derechos de propiedad privada, afectados por el proyecto de conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz y declarar la urgente ocupación, debido a la necesidad de inmediata ocupación de los terrenos, para la ejecución de las obras, sin mayor dilación.

CUARTO.- Citar a los interesados para la firma de las actas previas a la ocupación de los terrenos.

QUINTO.- Aprobar el informe de valoraciones de los bienes y derechos afectados por la expropiación elaborado por el Departamento de Valoraciones de la Excm. Diputación de Álava, de fecha 11 de junio de 2020, registro de entrada 1224.

SEXTO.- Señalar el día 21 de diciembre de 2020 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El punto de reunión serán las oficinas municipales, iniciándose el levantamiento a las 10 horas. Se seguirá el siguiente orden de relación de bienes y derechos, procediéndose al levantamiento del acta previa a la ocupación de cada parcela, cada media hora.

CITAS PARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Nº	DATOS CATASTRO (polígono y parcela)	TITULARES	AFECCIONES.			NATURALEZA	HORA
			Superficie afectada (metros cuadrados)				
			PERMANENTE	PROVISIONAL	SERVIDUMBRE		
1	4-447	Alazne Ascenso Gabiña	47,53	0	0	Urbana	10 h.
2	4-447	Alazne Ascenso Gabiña	24,92	0	0	Rústica	
3	4-448	Alazne Ascenso Gabiña	718,32	0	0	Rústica	
4	4-474	Ana María, María Concepción y María Rosario Campo Molinuevo.	8,29	0	0	Rústica	10:30
5	4-475	Ana María, María Concepción y María Rosario Campo Molinuevo.	20,71	0	0	Rústica	10:30
6	4-477	Natividad, Ana María y Begoña Ribacoba Gorbea	0	1.015,75	0	Rústica	11:00
7	4-490	Julita Llano Villota	65,88	0	0	Rústica	11:30
8	4-492	Encina Terreros Marugay	49,55	0	0	Rústica	12:00
9	4-660	Ayuntamiento de Artziniega	0	8.325,11	0	Rústica	

Proceder a la notificación a los interesados en este expediente, con un plazo de antelación mínimo de 8 días naturales del día y hora del levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos de su titularidad y, si procediera, a su ocupación efectiva.



Comunicarles que deberán aportar los documentos acreditativos de su titularidad.

Comunicarles que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas de ocupación, los interesados en este expediente, y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos se han podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito, y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos que se afectan, las alegaciones pertinentes, acreditándolo debidamente.

Comunicar a los interesados que en el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación se formularán las hojas de aprecio del depósito previo a la ocupación, y se calcularán las indemnizaciones procedentes por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, en virtud de los párrafos 4 y 5 del artículo 52 LEF.

SÉPTIMO.- *Extender las diligencias del presente expediente expropiatorio con el Ministerio Fiscal, debido a que efectuada la publicación a que se refiere el artículo 18 de la L.E.F. no han comparecido en el expediente todos los titulares de los terrenos afectados, y notificarle copia íntegra del presente acuerdo.*

OCTAVO.- *Se abre plazo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, a tenor del artículo 24 L.E.F., a fin de tratar de alcanzar un mutuo acuerdo entre la Administración actuante y los expropiados, a los que se invita a presentar las propuestas que estimen oportunas en orden a la adquisición amistosa de los bienes y derechos. Sin perjuicio de que en cualquier estado posterior a la tramitación puedan ambas partes llegar a dicho mutuo acuerdo.*

NOVENO.- *Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de los actos necesarios para proseguir con la tramitación del presente procedimiento, y en especial para llegar a acuerdos amistosos con los titulares de derechos sobre los terrenos para una inmediata ocupación.*

DÉCIMO.- *Notificar personalmente este acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto y publicarlo, en el BOTHA, en un diario, y en el BOE.*

UNDECIMO.- *Iniciar el expediente de contratación y aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas para la ejecución de obras de conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz en Artziniega.*

DOCEAVO.- *Facultar al Alcalde Presidente para impulsar el expediente de contratación una vez se obtenga la disponibilidad de los bienes, así como adjudicar conforme a la propuesta de la Mesa de contratación.*

Y comunicarles, que frente a los apartados primero a tercero podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz. Frente al resto de apartados, al tratarse de un acto de mero trámite, no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que se estimen oportunas.”

El Alcalde: esto es uno de los pasos ya más definitivos con el tema del último proyecto del plan foral de obras que teníamos pendientes, el de la conexión de aguas hasta el barrio de Gordeliz, y entonces ya veis ahí lo que se trae a aprobación. La aprobación definitiva del proyecto, los pliegos de condiciones y la ocupación de los terrenos, que ya veis ahí las fechas que se incluyen.

Miren Izaskun Pérez Barragán: esta ya es la definitiva ¿no?

El Alcalde: si, es la aprobación definitiva.

Ascensión Hormazabal Meabe: es la aprobación definitiva del proyecto, de la expropiación y el inicio de la contratación.

El Alcalde: eso, del inicio de la contratación, que ya sería...



Se somete a votación.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

3.- Aprobar el convenio con Aiaraldea Kooperativa Elkartea para el ejercicio 2020.

Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San José Martínez abandonan el Salón de Plenos por ser socios de Aiaraldea Kooperativa Elkartea.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

“Visto el Convenio entre el Ayuntamiento de Artziniega y la Cooperativa Aiaraldea (Aiaraldea Kooperatiba Elkartea) para el fomento y la financiación de Medios de Comunicación locales en Euskera.

CONSIDERANDO, que se ha constituido una cooperativa (Aiaraldea Kooperatiba Elkartea), de iniciativa social sin ánimo de lucro que se compromete a fomentar y proteger los medios de comunicación locales en euskera.

CONSIDERANDO, que la justificación de la subvención de 2019 se ha presentó el 3 de febrero de 2020 (Entrada 372) siendo el plazo para la justificación hasta el 31 de enero de 2020, por tanto no procede el abono de la misma.

CONSIDERANDO, que con fecha 3 de Febrero de 2020 (Entrada 373) presentaron la Memoria de actividades para el ejercicio 2020, solicitando subvención de 1,1% por habitante en lugar de 0,70 de los ejercicios anteriores, junto con un presupuesto desequilibrado, con unos ingresos de 219.592,86 € (de los que 126.542,10 € proceden de Ayuntamientos de la Cuadrilla y Gobierno Vasco) y unos gastos de 237.100,40 €.

RESULTANDO, que se presenta un modelo de Convenio fechado el 10 de noviembre, elaborado por Aiaraldea, en el cual aparece la secretaria dando fe del mismo, sin haber tomado parte en su redacción, sin registro en el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno de la Corporación,

A C U E R D A

PRIMERO.- Reintegrar el importe de mil doscientos sesenta y ocho euros y cuarenta céntimos de euros (1.268,40 €) abonados a Aiaraldea en concepto de subvención concedida en 2019 a Aiaraldea por no haberse justificado en plazo.

SEGUNDO.- Suscribir el Convenio para el ejercicio 2020 entre el Ayuntamiento de Artziniega y Aiaraldea Kooperatiba Elkartea, eliminando la participación de la secretaria en su redacción y



aceptando el 0,7 de subvención por habitante, en lugar del 1,1% que pretenden en su solicitud de fecha 3 de febrero de 2020 (entrada 373), en los siguientes términos:

ACUERDO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA Y "AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA" PARA LA PROMOCIÓN Y LA FINANCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES EN EUSKERA

Ayuntamiento de Artziniega, de 2020.

SE REÚNEN.-

De una parte, JOSEBA VIVANCO RETES, alcalde del Ayuntamiento de ARTZINIEGA (DNI nº: 30607841-Q) y en representación de éste;

De la otra parte, LUIS XABIER UGALDE GULIAS, presidente de AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA (DNI nº:14.949.925-V), y en representación de ésta.

Tras reconocer ambas partes la autoridad y la potestad del otro de firmar este acuerdo;

MANIFIESTAN.-

En la sociedad de la información del futuro, adquiere gran importancia la creación de espacios cercanos para el uso del euskera, y especialmente si se tiene en cuenta el papel que cumplen tanto las comunicaciones como los medios de comunicación en la normalización lingüística.

En ese contexto se creó AIARALDEA KOOP. ELK., una cooperativa sin ánimo de lucro y de iniciativa social (hasta el año 2017 se denominó "Info-Aiaraldea Kultura eta Komunikazio Elkarte" y, siguiendo lo establecido por la ley, pasó de ser una asociación a convertirse en cooperativa), precisamente con el objetivo de fomentar la comunicación en euskera en Aiaraldea. Uno de los fines de la cooperativa es el de poner en marcha y desarrollar medios de comunicación en euskera así como actividades de comunicación, trabajando tanto en los ámbitos tradicionales de la comunicación como en los más actuales, en busca de la cohesión social, sin ningún ánimo de lucro, y trabajando de la mano de las administraciones y los agentes económicos, sociales y culturales.

Para conseguir dichos objetivos, AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA y el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA se han comprometido a fomentar y proteger los medios de comunicación local en euskera; más concretamente, los medios impulsados y gestionados por AIARALDEA HEDABIDE TALDEA, esto es, la página web www.aiaraldea.eus (que lleva por título "Aiaraldea Gaur"), y la publicación bimensual en papel ("Aiaraldea Hemen").

A través de dichos medios de comunicación, se promueve la normalización lingüística, y el municipio de ARTZINIEGA en su conjunto resulta beneficiado.

El AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA considera que se trata de un proyecto de interés público a nivel municipal y, en ese sentido, el Gobierno Vasco le ha reconocido a la cooperativa carácter de "iniciativa social".

En consecuencia, y con la intención de participar activamente en el desarrollo de los medios de comunicación local en euskera, ambas partes han firmado el presente acuerdo de colaboración, cuyas cláusulas son las siguientes:

CLÁUSULAS.-

Primera: *En el presente acuerdo, se detalla la colaboración, para el año 2020, entre AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA y el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA en lo referente a los medios de comunicación en euskera. Ambas partes se comprometen a cooperar durante este año y, una vez finalizado éste, a negociar las condiciones para el próximo año.*

Una vez enviada por parte de Aiaraldea Kooperatiba Elkarte la documentación correspondiente al año recién finalizado, y tras estudiar las condiciones de su propuesta para el año en curso, a lo largo del primer trimestre de cada año el



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA tomará una decisión en cuanto a la renovación del acuerdo en la reunión informativa correspondiente.

Con esa intención, se ha firmado para el año 2020 el presente acuerdo, que estará en vigor entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Segunda: A partir de la firma del presente acuerdo, el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA tendrá la potestad de conocer las actividades de AIARALDEA HEDABIDE TALDEA, así como las cuentas de dicho grupo de comunicación. Siempre con el objetivo de que la relación y la cooperación entre ambos sean duraderas, el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA tendrá derecho a conocer las valoraciones y los planes anuales del grupo de comunicación, cuya financiación será detallada.

Asimismo, y siempre que lo solicite una de las partes que firman el presente acuerdo, se reunirán tanto para hacer un seguimiento de los contenidos del acuerdo como por cualquier otro motivo.

Tercera: El AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA se compromete a otorgar a AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA la siguiente subvención económica:

Año 2020: 0,70€ / habitante

El dato sobre el número de habitantes se actualizará cada año, para lo cual se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el instituto vasco Eustat.

Anualmente el Ayuntamiento de Artziniega, si así lo aprueba, firmará un Convenio con la Asociación sin ánimo de lucro Aiaraldea Kooperatiba Elkartea, donde se establecerá la subvención correspondiente.

Así las cosas, para el año 2020 el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA concederá al grupo de comunicación una aportación de **1.337,70** euros (según los datos del EUSTAT, en 2019 el número de habitantes era de **1.911**).

El pago anual de la aportación económica se deberá realizar, en la medida de lo posible, durante el primer trimestre. De acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, el 80 % de la ayuda se recibirá en el momento de su aprobación, y el 20 % restante una vez se haya justificado. El abono se realizará en la cuenta corriente de AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA (Laboral Kutxa: ES55-3035/0045/ 21/0450079351).

Por su parte, AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA deberá justificar el doble de la cantidad anual percibida, precisamente la que corresponda a la realización de las tareas que son objeto del presente acuerdo.

Cuarta: A partir de la firma del presente acuerdo, y debido a que subvencionará los medios "Aiaraldea Gaur" y "Aiaraldea Hemen" pertenecientes a AIARALDEA HEDABIDE TALDEA, el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA aparecerá como colaborador en ambos medios, agradeciéndosele públicamente así su aportación.

Mientras el acuerdo esté en vigor, el logotipo del ayuntamiento se incluirá junto a la información de los créditos (direcciones de correo electrónico, sedes, etc.) tanto en la página web como en la publicación bimensual en papel

Quinta: Aiaraldea Hedabide Taldea, en el momento de tratar y difundir la información, publicará todo tipo de contenidos y temas. Será un medio independiente, plural, equilibrado y participativo. Por tanto, en todo momento procurará evitar situarse bajo el dominio de un partido político, e intentará ser imparcial. El resto de asociaciones y cualquier ciudadano de la comarca podrán participar en los citados medios de comunicación.

Sexta: En cuanto al apartado de opinión, todos los ciudadanos tendrán derecho a expresar su opinión a través de ambos medios y la oportunidad para ello; los medios de comunicación, para evitar caer en el partidismo, garantizarán la presencia de opiniones políticas diversas y fomentarán el equilibrio entre todas ellas.

Séptima: De acuerdo con el espíritu abierto que se busca, en los medios de difusión objeto del presente acuerdo se tratarán contenidos y temas de todo tipo. No obstante, ante todo se guardará respeto y, por ello, no se admitirán insultos ni difamaciones sin fundamento.



Octava: Aunque "Aiaraldea Gaur" y "Aiaraldea Hemen" se redactarán en euskera batua, también se dará voz a la riqueza lingüística y a los dialectos del euskera predominantes en la comarca. El idioma puede llegar a convertirse en un ejemplo a seguir para el lector y, en ese sentido, los medios de comunicación intentarán ofrecer el mejor ejemplo posible. Asimismo, se garantizará un mínimo de calidad lingüística.

Novena: AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA tendrá las siguientes obligaciones:

a) En el momento del cierre de las cuentas anuales, informará al ayuntamiento sobre las subvenciones, ayudas y recursos que haya recibido para la financiación de los medios de difusión objeto del presente contrato.

b) Garantizará que se encuentra al día de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

c) AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA tendrá de plazo hasta el 31 de enero del año siguiente al que acaba de finalizar para presentar ante el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

c.1) Documentación justificativa del acuerdo del año que acaba de finalizar:

- Balance de gastos e ingresos de los medios de comunicación, correspondiente al año que acaba de finalizar.
- Memoria y evaluación de las actividades del año que acaba de finalizar, y declaraciones juradas que acrediten las actividades que se hayan realizado con ayuda económica.

Justificación y, cuando corresponda, solicitud de liquidación de las cantidades impagadas correspondientes al ejercicio del año que acaba de finalizar.

c.2) Documentos que deben presentarse antes del 31 de enero del año del nuevo acuerdo:

Borrador de los presupuestos correspondientes al nuevo año.

Borrador del proyecto de las actividades correspondiente al nuevo año.

Deberá presentar justificantes emitidos por la Diputación Foral de Álava y la Seguridad Social que demuestren que se está al día de las obligaciones tributarias.

En caso de que se prolongue el presente acuerdo firmado con AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA, ésta deberá presentar la documentación indicada en los apartados c.1) y c.2) para el ejercicio correspondiente.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las dos partes citadas en el presente documento firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Para la JUSTIFICACION de la cuantía de la subvención municipal anual se presentará la documentación referente a dicho importe:

- a. Declaración de todas las subvenciones percibidas, tanto de instituciones públicas como privadas, logradas para la financiación de las actividades subvencionadas.
- b. Certificado de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda Foral y Seguridad Social.
- c. La siguiente documentación referida a su actividad:

1.-Balance de Gastos e Ingresos del ejercicio subvencionado.

2.-Memoria de Actividades del ejercicio subvencionado (ficha de evaluación de cada actividad realizada, y declaración jurada de haberla realizado)

3.-Memoria económica del año finalizado (gasto de actividades + gasto de funcionamiento), con sus gastos e ingresos, aportando las correspondientes facturas y documentos de pago.

En caso de incumplimiento de las condiciones reflejadas en la estipulación primera, no se concederá la subvención.



TERCERO.- *Notificar al interesado este acuerdo y comunicar que, antes del 31 de enero de 2021, deberá presentar la justificación de la subvención, de acuerdo con el artículo 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTHA nº 32 de 16 de marzo de 2018). “*

El Alcalde: es el convenio que se firma todos los años con Aiaraldea. En este caso si se incluye el abono de la cantidad pendiente de 2019, y luego ya lo que es el convenio de este año, de 2020. Es el convenio tipo que venimos formalizando cada año con Aiaraldea.

Ascensión Hormazabal Meabe: al hacer el acuerdo vi que el año pasado la justificación estaba fuera de plazo y lo he hecho constar.

El Alcalde: si, el plazo para justificar era el 31 de enero y entregaron la documentación, creo que fue el 3 de febrero. Pero bueno, ya les diremos que la entreguen dentro del plazo.

Se somete a votación.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (2); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

4.- Declaración institucional del 25 de noviembre por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

“Vista por la Comisión informativa especial de Cuentas, personal y pueblos celebrada el 13 de noviembre de 2020, la Declaración para el 25-N con motivo del día por la eliminación de la violencia contra las mujeres, se propone al Pleno:

DECLARACIÓN PARA EL 25N CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La pandemia de la COVID-19 ha puesto nuestras vidas y comunidades en jaque, desafiando seriamente la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas y la vida en comunidad. Está cambiando nuestra forma de entender y estar en el mundo. El confinamiento, las restricciones de movimiento y la limitación de las relaciones han destapado con toda su crudeza las situaciones de extrema vulnerabilidad de las mujeres que están enfrentando violencia machista en sus diferentes formas.

Todos los contextos de crisis, como ocurre con esta pandemia, son un caldo de cultivo para que la violencia machista prolifere, se multiplique y se reproduzca. Esta violencia es una manifestación de las desiguales relaciones de poder y de la discriminación contra las mujeres, que se ven agravadas por las crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo.

En la situación generada por la pandemia, debemos poner el foco en las mujeres y niñas que enfrentan violencia en sus hogares, en sus trabajos, en sus espacios de vida están resistiendo por su supervivencia. En este contexto debemos seguir trabajando para generar las condiciones adecuadas para evitar su aislamiento, desprotección e invisibilidad. Se merecen todo el reconocimiento y solidaridad de la sociedad. Por eso queremos recordar especialmente hoy a las cuatro-mujeres asesinadas este año en Euskal Herria, dos en la CAPV y otras dos en Iparralde. Esta dolorosa realidad nos interpela como sociedad y nos compromete a seguir trabajando y movilizarnos para que no siga ocurriendo.

Sin embargo, con esto NO BASTA. Debemos estar a la altura con un compromiso político inequívoco, porque la sociedad exige a las instituciones que hagan de la violencia machista



contra las mujeres una prioridad política. Es tiempo como nunca de disponer todo el apoyo y recursos de los servicios públicos y de las instituciones, para apoyar a las mujeres en sus procesos de liberación, recuperación, empoderamiento y autonomía. Es imprescindible para que las mujeres recuperen el derecho fundamental a una vida que merezca la pena ser vivida, con dignidad y seguridad. Es condición necesaria, además, para que nuestros pueblos y ciudades se fortalezcan como espacios de convivencia segura, solidaria e igualitaria.

Desde nuestra cercanía a la ciudadanía, los Ayuntamientos vascos queremos poner voz a la solidaridad de nuestros municipios con las mujeres y otras víctimas de la violencia machista. Asumimos nuestra responsabilidad en colaboración y coordinación con todas las instituciones, colectivos feministas y de mujeres, expertas y agentes de sociedad. Por todo ello, el Ayuntamiento de Artziniega se compromete a lo siguiente, teniendo en cuenta que para concretarlo la Cuadrilla tiene como herramientas las Mesas de Seguimiento del Protocolo y Plan contra la violencia Machista.

- *Situar los **derechos de las mujeres víctimas de violencia machista en el centro** de todo el proceso de atención, escuchando y atendiendo sus necesidades y demandas, para diseñar nuevas políticas que garanticen el derecho a la protección, atención, reparación y garantía de no repetición.*

- ***Mejorar** la vigilancia para poder detectar y actuar con rapidez ante nuevas formas y nuevos perfiles de mujeres en situaciones de violencia*

- ***Sostener**, mejorar y adaptar los servicios de atención y apoyo para las mujeres que enfrentan violencia machista en todas sus formas con un enfoque reparador, en el ámbito de las competencias de cada institución*

- ***Impulsar** los programas de apoyo al empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia entre la población más joven como instrumentos esenciales para impedir futuras situaciones de violencia. Para ello, contamos con los programas Beldur Barik, proyectos coeducativos, talleres de autodefensa feminista y la Escuela de Empoderamiento Laia Eskola.*

- ***Preservar y consolidar** los programas de igualdad en la vida local, para luchar contra el aumento de las desigualdades que agudizar las situaciones de vulnerabilidad de algunos colectivos de mujeres.*

- ***Analizar el impacto que la crisis del COVID19** está teniendo en el empobrecimiento y la vulnerabilidad de las mujeres para poder diseñar actuaciones específicas de apoyo.*

- ***Incorporar la perspectiva de género en las medidas dirigidas a paliar las pérdidas de empleo, ingresos y otros impactos negativos de la crisis, que han afectado más a las mujeres y suponen un obstáculo para que puedan salir de situaciones de violencia machista.***

- ***Compromiso de no minorar la partida presupuestaria de igualdad en 2021.***

- *Apelar a la **colaboración y coordinación** entre instituciones, Ayuntamientos, Cuadrillas, Diputaciones Forales y Gobierno Vasco a fin de garantizar los recursos y poner en marcha todas las iniciativas necesarias, en el marco de sus competencias.*

Asimismo, hacemos un llamamiento a nuestros vecinos y vecinas a adherirse a las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista con motivo del día por la Eliminación de la Violencia hacia las mujeres. “

El Alcalde: es la que se envió a la comisión, la de Eudel, que ya os informé que lo único que habíamos incluido era el compromiso de no minorar la partida presupuestaria de igualdad para 2021. El resto es la declaración que envió Eudel.

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿y qué has dicho que has incluido?

El Alcalde: se ha incluido como novedad, dentro de la declaración, el último punto que viene de “compromiso de no minorar la partida presupuestaria de igualdad en 2021”

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que dijimos en la comisión.

El Alcalde: si, lo que se comentó en la comisión que era lo único que habíamos añadido a la declaración. Que las declaraciones, por cierto, me queda la duda de si se tienen que votar en pleno.

Encina Castresana Astarloa: si, ayer se votaron en...



El Alcalde: si, pero luego nos surgió la duda de si se votan en pleno o si se acuerdan por los partidos...

Encina Castresana Astarloa: a veces se acuerdan también. A veces tú acuerdas, como paso ayer con la moción, acuerdas, haces una trans, y ya está. A veces. Otras veces no quieres acordar y cada uno lleva la suya.

El Alcalde: si, pero me entraba la duda de si se acuerdan en pleno las declaraciones institucionales o simplemente los partidos acuerdan en comisión, la firman directamente y entonces la declaración ya está...

Encina Castresana Astarloa: las dos.

Ascensión Hormazabal Meabe: aquí sí. Aquí se vota.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que dice Joseba también a veces.

Encina Castresana Astarloa: también a veces ¿eh?

El Alcalde: es que yo creo que a veces los partidos firman la declaración y ya, digamos, se da por acordada.

Encina Castresana Astarloa: y luego se lleva una y ya está.

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿y si no hay acuerdo?

Encina Castresana Astarloa: pues dos.

Ascensión Hormazabal Meabe: cada uno la suya.

El Alcalde: es que encima no me acuerdo si tiene que haber acuerdo unánime para una declaración.

Ascensión Hormazabal Meabe: vamos, cuando no se vota la misma, ¿se publican las dos?

Encina Castresana Astarloa: sí.

Se somete a votación.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

Encina Castresana Astarloa abandona el Salón de Plenos a las 10:45 horas.

5.- Declaración institucional ante el fin del alto el fuego en el Sahara Occidental.

El Alcalde: en este caso hay dos mociones presentadas. Una que es la que presenta EH Bildu, que es la declaración enviada por el movimiento Sahara Euskadi, la delegación del frente Polisario para Euskadi, y luego hay otra presentada por EAJ/PNV. Joseba dijo en su momento que iba a presentar otra, pero al final no ha presentado ninguna. La que presentamos que hemos firmado como EH Bildu porque al final el PNV presentó otra, y el PP dijo que iba a presentar otra, es la que se ha aprobado en Amurrio, en Okendo, en Agurain hasta donde llevo yo, que se ha aprobado en esos tres sitios se fijo que es la misma. La que ha mandado la delegación del Frente Polisario y el movimiento Sahara-Euskadi.

Arkaitz San José Martínez: y Euskal Fundoa también. La Asociación de entidades Locales Vascas cooperantes.

El Alcalde: lo único que hemos añadido en la moción es el hecho ese de que Artziniega en 2001 se hermano con una de las localidades para hacer un poco constancia de eso que muchas veces ni sabíamos que estaba hecho ese hermanamiento desde 2001.

Ascensión Hormazabal Meabe: desde aquí fue gente al Sahara.

El Alcalde: si, por eso, que en su momento fue gente y que se pagó... ¿qué dinero se dio para...? El otro día venía...

Ascensión Hormazabal Meabe: y se traían niños. No sé el dinero para que fue.



Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿y no fuisteis alguno? Yo sé que de Euskal Fundazioa fueron concejales.

Ascensión Hormazabal Meabe: de aquí fueron xxx y xxx xxx. Porque yo fui ese año. Yo no fui con el Ayuntamiento, yo fui por mi cuenta, pero del Ayuntamiento fueron xxx y xxx.

El Alcalde: y se dio dinero para algo, porque el otro día lo vi, pero no me acuerdo para qué.

Miren Izaskun Pérez Barragán: nosotros vamos a mantener la nuestra.

El Alcalde: vale, entonces votamos una y otra. Nosotros votaremos esta. En la otra nos vamos a abstener, no porque no estemos de acuerdo, sino porque entendemos que la que firmamos nosotros refleja más fehacientemente lo que está pasando y la exigencia que está habiendo. Entendemos que la que presenta el PNV es mucho más light, entendemos, conforme a lo que está sucediendo ahora mismo en el Sahara.

Miren Izaskun Pérez Barragán: nosotros a la vuestra nos vamos a abstener porque creemos que la nuestra refleja, estamos más conformes con lo que nosotros decimos.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 9 de octubre de 2020.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL FIN DEL ALTO EL FUEGO EN EL SAHARA OCCIDENTAL

El 13 de noviembre de 2020, las Fuerzas Armadas marroquíes violaron deliberadamente el Acuerdo de Alto el Fuego, vigente desde 1991, entre el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO.

El Reino de Marruecos envió fuerzas militares a la brecha ilegal de Guerguerat a reprimir la población civil saharauí que se manifestaba desde hace cuatro semanas en la zona denunciando la apertura de dicha brecha.

Marruecos abrió este paso en el año 2001, violando así el Derecho Internacional. El Acuerdo de Paz de Naciones Unidas (1988) y los acuerdos militares entre Marruecos y el Frente Polisario prohíben la apertura de pasos en el muro militar marroquí.

La ofensiva de las fuerzas marroquíes y la legítima respuesta del Frente Polisario en defensa de la población civil saharauí ha dado lugar a una serie de enfrentamientos a lo largo del muro marroquí, y a una declaración del Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática dando por finalizado el compromiso con el alto el fuego firmado entre el Frente Polisario y el Reino de Marruecos en 1991.

*El Ayuntamiento de Artziniega firmó en marzo de 2001 una declaración de hermanamiento con **Bir Lehlu** (en árabe, لـ د لـ و بـ ير), pequeña localidad saharauí situada en el noreste de la provincia de Saguia el Hamra, en el Sahara Occidental, situada al este del Muro marroquí, en los territorios controlados por el Frente Polisario, denominados área aislada para el proceso de paz.*

Ante estos hechos, este Ayuntamiento, junto al Movimiento Sahara Euskadi y la Delegación del Frente Polisario para Euskadi:

- *REAFIRMAMOS, nuestra solidaridad inequívoca con la lucha del pueblo saharauí y el Frente Polisario, su representante legítimo.*
- *RESPONSABILIZAMOS, al Reino Marroquí de la violación del Alto al Fuego de 1991 y como único responsable de la inestabilidad que se ha generado y que se puede extender a toda la región del Magreb.*
- *INSTAMOS a la MINURSO y a las Naciones Unidas a que garanticen la seguridad en la zona, la vigilancia de los Derechos Humanos de la población saharauí y promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, mediante la celebración del referéndum de autodeterminación.*
- *EXHORTAMOS al Comité Internacional de la Cruz Roja a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sáhara Occidental, dado que es un*



Territorio No Autónomo, ilegalmente ocupado por Marruecos, bajo mandato de la ONU y porque las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra

- *EXIGIMOS al gobierno español ha asumir su responsabilidad como potencia administradora de iure del Sáhara Occidental, y a actuar en consecuencia, siendo parte activa en la consecución del referéndum para el pueblo saharauí, y en la protección de la población civil saharauí.*
- *INVITAMOS a la ciudadanía vasca a participar en las movilizaciones de apoyo a la República Árabe Saharaui Democrática que convoque el Movimiento Sahara Euskadi junto con la Delegación del Frente Polisario.”*

Se somete a votación la moción de EH Bildu.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);

Queda aprobada.

Miren Izaskun Perez Barragán presenta la moción de EAJ/PNV:

“El pasado 13 de noviembre, el Ejército de Marruecos lanzó una operación militar en la zona de distensión de Guerguerat, cerca de la frontera con Mauritania, quebrantando el Acuerdo de Alto el Fuego auspiciado por las Naciones Unidas y suscrito por Marruecos y el Frente Polisario que entró en vigor en 1991. Aquella resolución aprobada por la ONU creo, hace ya 29 años, la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental – MINURSO- como garante del acuerdo, que incluía el mantenimiento de la paz y la organización del referéndum en el único territorio no descolonizado del continente africano.

Es evidente que en todo este tiempo la misión de la MINURSO, si bien ha sostenido una frágil paz hasta esta última agresión de Rabat y ha preservado un quebradizo statu quo, no ha avanzado en la articulación de una solución negociada, basada en el derecho de autodeterminación que asiste al Pueblo Saharaui.

En este contexto, tras la citada violación del alto el fuego y ante el evidente riesgo de una escalada en las hostilidades que pudiera desembocar en una guerra desigual de consecuencias trágicas que afectaría a toda la región, consideramos que la situación requiere una respuesta expresa de esta comisión.

Por ello, el grupo municipal del EAJ-PNV en Artziniega presenta la siguiente MOCION para su debate en pleno:

1. Denuncia la transgresión de las resoluciones de Naciones Unidas, quebrando el alto el fuego acordado por ambas partes, y expresa su solidaridad con el Pueblo Saharaui en la pacífica lucha por su derecho a la existencia.

2. Apela a la retirada de las tropas marroquíes de la franja de Guerguerat, restituyendo el área a la situación previa al ataque del 13 de noviembre.

3. Exhorta a los contendientes a una contención de sus incursiones armadas para evitar el derramamiento de sangre y soslayar el tensionamiento político en una región potencialmente conflictiva.

4. Demanda de las Naciones Unidas la determinación para implementar sus resoluciones y la perseverancia para encontrar una salida negociada, basada en la libre voluntad expresada por el Pueblo Saharaui.

5. Reclama a la Comunidad Internacional visión y compromiso para fortalecer las organizaciones multilaterales como la ONU, cimentadas en derechos fundamentales, para que el amparo y la vigencia de los principios democráticos prevalezcan sobre la fuerza de los poderosos.



6. *Insta al Gobierno de España a aumentar la Ayuda Humanitaria destinada al Sáhara, para atender las necesidades de distinta naturaleza que pudieran surgir como consecuencia de la operación militar del Ejército de Marruecos.*"

Se somete a votación la moción de EAJ/PNV.

Votos a favor:

Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4);

Queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.